



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

**== ACTA NUM. 59.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 20 minutos del día **17 de noviembre de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el LIC. **HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 56, 57 y 58.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar transferencias del Fondo IV.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Segunda Modificación a la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016.**-----
- VII. **Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

**CUARTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 56, 57 y 58 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*





# ACTAS DE CABILDO

2v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

**QUINTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar transferencias del Fondo IV, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-1581/2016, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-366/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de FONDO IV, de acuerdo a los ahorros generados en la Partida Presupuestal 2000 de Materiales y Suministros y las 3000 de Servicios Generales conforme al cuadro anexo al mismo.

De igual forma se encuentra el memorándum No. S-1603/2016, de fecha 16 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, en el que turna a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-371/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que se anexa, de la que se desprende que contiene nuevamente la solicitud planteada mediante memorándum No. S-1509/2016, de fecha 26 de Octubre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, en el que turna a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-344/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA en el que solicitaba la ampliación presupuestal de egresos para el ejercicio fiscal 2016 y apertura de cuenta de los programas del Instituto Nacional del Emprendedor INADEM que operará este municipio a través de la Dirección de Fomento Económico, por lo que se dictamina en conjunto.-----

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-1581/2016, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-366/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:-----

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de FONDO IV, de acuerdo a los ahorros generados en la Partida Presupuestal 2000 de Materiales y Suministros y las 3000 de Servicios Generales conforme al cuadro anexo al presente"*

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal.-----

### SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		PARTIDA PRESUPUESTAL		REDUCCION	
		MATERIALES Y SUMINISTROS			
1	1 1	2	6 1 1	GASOLINA	91,912.54
2	1 1	2	6 1 1	GASOLINA	54,930.24
2	2 1	2	6 1 1	GASOLINA	38,423.54
2	4 1	2	6 1 1	GASOLINA	21,834.24
3	2 1	2	6 1 1	GASOLINA	14,193.19
4	1 1	2	7 1 1	UNIFORMES	1,418,355.67





# ACTAS DE CABILDO

3

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

4	4	1	RECURSOS MATERIALES	2	6	1	1	GASOLINA	98,304.49
4	4	1	RECURSOS MATERIALES	2	6	1	3	GAS	96,785.35
4	6	1	TALLER MECANICO	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	145,072.94
4	6	1	TALLER MECANICO	2	6	1	2	DIESEL	102,517.00
4	6	1	TALLER MECANICO	2	6	1	1	GASOLINA	61,775.30
5	2	1	INGRESOS	2	6	1	1	GASOLINA	17,223.73
5	4	1	CATASTRO	2	6	1	1	GASOLINA	21,198.96
5	5	1	LICENCIAS	2	6	1	1	GASOLINA	20,523.95
6	1	1	ASUNTOS JURIDICOS	2	6	1	1	GASOLINA	11,145.35
DESPACHO SERVICIOS PUBLICOS									
7	1	1		2	6	1	3	GAS	30,837.81
7	2	1	LIMPIA Y SANIDAD	2	6	1	2	DIESEL	336,637.69
7	2	1	LIMPIA Y SANIDAD	2	6	1	3	GAS	107,945.57
7	2	1	LIMPIA Y SANIDAD	2	6	1	1	GASOLINA	10,597.66
7	3	1	PARQUES Y JARDINES	2	6	1	2	DIESEL	234,633.04
7	3	1	PARQUES Y JARDINES	2	6	1	1	GASOLINA	45,267.54
7	3	1	PARQUES Y JARDINES	2	6	1	3	GAS	41,214.34
7	4	1	ALUMBRADO PUBLICO	2	6	1	1	GASOLINA	19,071.67
DESPACHO DESARROLLO SUSTENTABLES									
8	1	1		2	6	1	1	GASOLINA	79,068.58
DESPACHO DESARROLLO SUSTENTABLES									
8	1	1		2	6	1	3	GAS	14,982.53
8	4	1	CONSTRUCCION	2	6	1	1	GASOLINA	11,096.36
8	5	1	MANTENIMIENTO	2	6	1	2	DIESEL	343,025.88
8	5	1	MANTENIMIENTO	2	6	1	3	GAS	145,157.78
8	5	1	MANTENIMIENTO	2	6	1	1	GASOLINA	43,703.48
SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD									
10	1	1		2	9	6	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	173,137.43
10	1	1		2	6	1	1	GASOLINA	267,243.61
10	1	1		2	6	1	3	GAS	76,375.90
10	1	1		2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	47,500.00
10	1	1		2	6	1	2	DIESEL	36,841.33
10	1	1		2	6	1	5	ADITIVOS Y LUBRICANTES	24,157.52
DESPACHO DESARROLLO ECONOMICO									
11	1	1		2	6	1	1	GASOLINA	15,726.93
11	3	1	DESARROLLO RURAL	2	6	1	3	GAS	28,552.21
11	4	1	DESARROLLO SOCIAL	2	6	1	3	GAS	11,531.44
11	5	1	CULTURA Y EDUCACION	2	6	1	1	GASOLINA	41,998.37
11	5	1	CULTURA Y EDUCACION	2	6	1	3	GAS	16,857.50
11	5	1	CULTURA Y EDUCACION	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	9,166.70
SERVICIOS GENERALES									
DESPACHO DE PRESIDENCIA									
2	1	1		3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	55,861.42
ABASTO Y COMERCIALIZACION									
3	2	1		3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20,525.11
3	3	1	REGISTRO CIVIL	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	50,000.00
4	1	1	OFICIALIA MAYOR	3	1	4	1	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	229,479.91
4	1	1	OFICIALIA MAYOR	3	1	5	1	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	215,565.03
4	1	1	OFICIALIA MAYOR	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	52,760.27
4	2	1	SISTEMAS	3	3	3	6	SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA REDES INFORMATICAS	949,994.66
4	3	1	RECURSOS HUMANOS	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9,947.50
4	4	1	RECURSOS MATERIALES	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	23,396.14
4	6	1	TALLER MECANICO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,183,711.92
4	6	1	TALLER MECANICO	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	605,734.30
5	2	1	INGRESOS	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	22,993.20
5	5	1	LICENCIAS	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	67,035.60
7	2	1	LIMPIA Y SANIDAD	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	251,791.89
7	2	1	LIMPIA Y SANIDAD	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	219,751.89
7	3	1	PARQUES Y JARDINES	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	284,485.17
7	3	1	PARQUES Y JARDINES	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	61,176.24
7	4	1	ALUMBRADO PUBLICO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	78,528.06
DESPACHO DESARROLLO SUSTENTABLES									
8	1	1		3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	41,287.70
DESPACHO DESARROLLO SUSTENTABLES									
8	1	1		3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	14,516.06
8	2	1	DESARROLLO URBANO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	11,458.23
8	4	1	CONSTRUCCION	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	17,642.02
8	5	1	MANTENIMIENTO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	79,006.18
DESPACHO DE CONTRALORIA									
9	1	1		3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,848.10





# ACTAS DE CABILDO

3v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

10	1	1	SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	439,963.03
11	1	1	DESPACHO DESARROLLO ECONOMICO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19,299.14
11	3	1	DESARROLLO RURAL	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	37,060.78
<b>TOTAL</b>									<b>9,493,344.93</b>

## SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION
07-01-01 SERVICIOS PUBLICOS	03-05-07-02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 50,000.00
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	618,000.00
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	02-04-06-02 MATERIAL ELECTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	460,000.00
10-01-01 SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	15,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-01-04-02 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES	500,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AL PUBLICO	200,000.00
		1,843,000.00

## SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	AMPLIACION
07-01-01 SERVICIOS PUBLICOS	02-02-02-01 ALIMENTO PARA ANIMALES	SI	\$ 7,000.00
07-01-01 SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES	SI	5,000.00
07-01-01 SERVICIOS PUBLICOS	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA	SI	50,000.00
07-01-01 SERVICIOS PUBLICOS	05-03-01-00 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	SI	40,000.00
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	03-05-08-03 SERVICIO DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	SI	82,000.00
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	SI	50,000.00
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	03-05-09-02 INTALACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	SI	800,000.00
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA	SI	100,000.00
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	SI	1,000,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACION	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS CONMEMORATIVOS	SI	10,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACION	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	SI	150,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACION	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	SI	1,348,051.51
11-05-01 CULTURA Y EDUCACION	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MATELERIA, LONAS Y CARPAS	SI	19,000.00
02-01-01 DESPACHO DE PRESIDENCIA	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MATELERIA, LONAS Y CARPAS	SI	25,000.00
04-04-01 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	SI	85,000.00
05-04-01 CATASTRO	05-01-05-00 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SI	1,516,053.88
05-04-01 CATASTRO	02-09-04-00 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SI	23,200.00
05-04-01 CATASTRO	05-02-03-00 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	SI	17,110.00
05-04-01 CATASTRO	05-09-01-00 SOFTWARE	SI	201,859.72
05-04-01 CATASTRO	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	SI	474,410.56
05-04-01 CATASTRO	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA	SI	4,011.34
05-04-01 CATASTRO	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	SI	360,690.40





# ACTAS DE CABILDO

4

05-04-01 CATASTRO	03-03-03-06 SERVICIOS DE PROTECCION PARA REDES INFORMATICAS	SI	513,296.52
05-04-01 CATASTRO	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS	SI	113,100.00
05-04-01 CATASTRO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	SI	487,200.00
11-01-01 DESARROLLO HUMANO	PROGRAMA FABRICACIÓN PUESTO DE TRABAJO	SI	169,361.00
			7,650,344.93

**TERCERO.-** Que anexo al memorándum de secretaria de H. Ayuntamiento No. S-1603/2016, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-371/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita: -----

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura y transferencia de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al presente"*

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal. -----

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDO IV

N	UP	UR	UE	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	REDUCCIONES
0	01	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE REGIDORES	
1	01	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	70,098.35
1	01	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,455.63
0	02	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	
1	02	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	35,992.34
1	02	01	01	02	09	06	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	915.51
1	02	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	27,937.74
0	02	02	01	00	00	00	00	COMUNICACION SOCIAL	
1	02	02	01	02	06	01	01	GASOLINA	17,526.65
1	02	02	01	02	09	06	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	1,155.70
0	02	03	01	00	00	00	00	ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
1	02	03	01	02	06	01	01	GASOLINA	2,123.04
1	02	03	01	02	09	06	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	39.51
1	02	03	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,324.44
0	02	04	01	00	00	00	00	PLANEACIÓN	
1	02	04	01	02	06	01	01	GASOLINA	10,035.88
1	02	04	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,653.92
0	03	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
1	03	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	33.13
1	03	01	01	02	06	01	03	GAS	2,258.55
1	03	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,673.32
0	03	02	01	00	00	00	00	ABASTO Y COMERCIALIZACION	
1	03	02	01	02	06	01	01	GASOLINA	9,054.32
1	03	02	01	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	2,566.65
1	03	02	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,356.48
0	03	03	01	00	00	00	00	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	
1	03	03	01	02	04	09	01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	25,843.28
1	03	03	01	02	06	01	01	GASOLINA	372.28
1	03	03	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20,000.00
0	04	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	
1	04	01	01	02	07	01	01	UNIFORMES	689,596.52
1	04	01	01	03	01	04	01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	133,584.95
1	04	01	01	03	01	05	01	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	96,017.31
1	04	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	24,465.74
0	04	02	01	00	00	00	00	SISTEMAS	
1	04	02	01	02	06	01	01	GASOLINA	3,023.45
1	04	02	01	02	07	02	01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	2,322.00
1	04	02	01	03	01	07	03	DISEÑO DE PAGINAS WEB Y CORREO	85,784.65
1	04	02	01	03	01	09	03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	1,000.00
1	04	02	01	03	03	03	06	SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA REDES INFORMATICAS	594,929.91
1	04	02	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	949.56
0	04	03	01	00	00	00	00	RECURSOS HUMANOS	
1	04	03	01	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	366.65
1	04	03	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,391.28
0	04	04	01	00	00	00	00	RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	
1	04	04	01	02	06	01	01	GASOLINA	48,256.66
1	04	04	01	02	06	01	03	GAS	43,737.70
1	04	04	01	03	04	01	04	GASTOS DE AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,400.00
1	04	04	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,652.25





# ACTAS DE CABILDO

4v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

1	04	04	01	03	08	02	01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	15,800.00
0	04	05	01	00	00	00	00	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
1	04	05	01	02	06	01	01	GASOLINA	102.78
0	04	06	01	00	00	00	00	TALLER MECANICO	
1	04	06	01	02	06	01	01	GASOLINA	27,181.13
1	04	06	01	02	06	01	02	DIESEL	45,107.48
1	04	06	01	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	71,362.51
1	04	06	01	02	09	06	01	LLANTAS	1,604.62
1	04	06	01	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	274,123.09
1	04	06	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	601,235.34
0	05	02	01	00	00	00	00	INGRESOS	
1	05	02	01	02	06	01	01	GASOLINA	7,819.06
1	05	02	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,197.28
0	05	03	01	00	00	00	00	EGRESOS Y CONTABILIDAD	
1	05	03	01	02	06	01	03	GAS	3,348.89
1	05	03	01	03	06	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,219.52
0	05	04	01	00	00	00	00	CATASTRO	
1	05	04	01	02	06	01	01	GASOLINA	10,676.04
1	05	04	01	03	03	09	05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	19,637.19
0	05	05	01	00	00	00	00	INSPECCIÓN Y LICENCIAS	
1	05	05	01	02	06	01	01	GASOLINA	14,563.81
1	05	05	01	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	906.40
1	05	05	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	30,061.14
1	05	05	01	03	05	07	03	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	3,399.00
0	06	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	
1	06	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	5,085.70
0	07	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	
1	07	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	1,101.00
1	07	01	01	02	06	01	03	GAS	13,728.68
1	07	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	370.87
0	07	02	01	00	00	00	00	LIMPIA Y SANIDAD	599,121.43
1	07	02	01	02	04	09	01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,081.56
1	07	02	01	02	06	01	01	GASOLINA	9,722.24
1	07	02	01	02	06	01	02	DIESEL	257,887.14
1	07	02	01	02	06	01	03	GAS	62,249.77
1	07	02	01	02	07	02	01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	11,631.20
1	07	02	01	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	161,831.95
1	07	02	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	90,717.57
0	07	03	01	00	00	00	00	PARQUES Y JARDINES	
1	07	03	01	02	06	01	01	GASOLINA	27,712.59
1	07	03	01	02	06	01	02	DIESEL	127,900.18
1	07	03	01	02	06	01	03	GAS	21,666.63
1	07	03	01	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	28,824.56
1	07	03	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	142,860.80
0	07	04	01	00	00	00	00	ALUMBRADO PUBLICO	
1	07	04	01	02	06	01	01	GASOLINA	17,551.94
1	07	04	01	02	06	01	03	GAS	2,269.45
1	07	04	01	02	09	01	01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	17,371.94
1	07	04	01	03	01	01	02	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	546,939.59
1	07	04	01	03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	3,185.33
1	07	04	01	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	800.00
1	07	04	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	14,179.38
1	07	04	02	02	04	06	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	23,945.60
0	08	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
1	08	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	35,516.80
1	08	01	01	02	06	01	03	GAS	6,633.60
1	08	01	01	03	03	06	03	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	18,166.59
1	08	01	01	03	03	06	04	BASES, LICITACIONES, DIARIO OFICIAL	54,895.87
1	08	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,172.78
0	08	02	01	00	00	00	00	DESARROLLO URBANO	
1	08	02	01	03	05	02	01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	13,016.65
1	08	02	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,183.55
0	08	03	01	00	00	00	00	ECOLOGIA	
1	08	03	01	02	06	01	03	GAS	1,896.52
1	08	03	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	240.70
0	08	04	01	00	00	00	00	CONSTRUCCION	
1	08	04	01	02	06	01	01	GASOLINA	5,791.72
1	08	04	01	02	06	01	03	GAS	2,052.08
1	08	04	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,285.48
0	08	05	01	00	00	00	00	MANTENIMIENTO	
1	08	05	01	02	06	01	01	GASOLINA	24,057.96

X

e

Fh. JG

S

J

B

K

D





# ACTAS DE CABILDO

5

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

1	08	05	01	02	06	01	02	DIESEL	154,023.14
1	08	05	01	02	06	01	03	GAS	70,200.57
1	08	05	01	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	54,109.47
1	08	05	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	38,099.32
1	08	05	01	06	01	02	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	11,252.37
1	08	05	01	06	01	02	07	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	10,654.60
1	08	05	01	06	01	04	02	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES	24,237.23
1	08	05	01	06	01	05	01	PAVIMENTACION	18,471.59
1	08	05	01	06	01	06	02	OBRAS DIVERSAS	5,627.68
0	09	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	
1	09	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	2,928.73
1	09	01	01	02	09	06	01	LLANTAS	5,720.75
1	09	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,140.49
0	10	01	01	00	00	00	00	SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
1	10	01	01	02	03	09	01	OTROS PRODUCTOS	48,191.77
1	10	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	159,458.46
1	10	01	01	02	06	01	02	DIESEL	16,294.79
1	10	01	01	02	06	01	03	GAS	34,933.33
1	10	01	01	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	20,900.00
1	10	01	01	02	06	01	05	ADITIVOS Y LUBRICANTES	10,885.74
1	10	01	01	02	07	02	01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	141,226.92
1	10	01	01	02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	20,104.91
1	10	01	01	02	09	06	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	99,950.55
1	10	01	01	03	01	09	03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	18,509.46
1	10	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	202,122.83
0	11	01	01	00	00	00	00	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	
1	11	01	01	02	06	01	01	GASOLINA	7,310.55
1	11	01	01	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	815.38
1	11	01	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,646.18
0	11	03	01	00	00	00	00	DESARROLLO RURAL	
1	11	03	01	02	06	01	02	DIESEL	2,365.98
1	11	03	01	02	06	01	03	GAS	13,668.56
1	11	03	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	17,542.18
0	11	04	01	00	00	00	00	DESARROLLO SOCIAL	
1	11	04	01	02	06	01	03	GAS	6,051.09
1	11	04	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	554.84
0	11	05	01	00	00	00	00	CULTURA Y EDUCACION	
1	11	05	01	02	06	01	01	GASOLINA	21,447.20
1	11	05	01	02	06	01	03	GAS	7,417.30
1	11	05	01	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	4,033.35
1	11	05	01	03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	4,000.00
1	11	05	01	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,500.42
0	11	06	01	00	00	00	00	FOMENTO DEPORTIVO	
1	11	06	01	02	09	01	01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	20,916.62
1	11	06	01	03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	1,357.08
								<b>TOTAL</b>	<b>6,808,549.34</b>

## SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION
04-06-01 TALLER MECANICO	02-09-06-01 LLANTAS	699,280.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-01-02-06 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	249,000.00
		948,280.00

## SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	AMPLIACION
11-05-01 CULTURA Y EDUCACION	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	SI	580,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIATICOS	SI	75,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-07-01-01 PASAJE AEREO	SI	100,000.00
11-02-01 DESARROLLO HUMANO	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	SI	168,361.00
11-02-01 DESARROLLO HUMANO	04-04-02-00 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	SI	1,817,882.00
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	SI	2,991,276.00
11-02-01 DESARROLLO HUMANO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	SI	40,000.00





# ACTAS DE CABILDO

5v

H Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

11-02-01 DESARROLLO HUMANO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	SI	87 750.34
			5,860,268.34

**CUARTO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:-----

**"...ARTICULO 36.-** Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

**ARTÍCULO 39.-** La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuáles se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

**QUINTO.-** Que con el propósito de generar los fondos para la instrumentación de los programas del Instituto Nacional del Emprendedor INADEM que opera este municipio a través de la Dirección de Fomento Económico, la Tesorería municipal propone la ampliación la partida 04-04-02-00 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación por \$1'817,882.00, con lo cual se podrá realizar la aportación municipal por \$1'945,632.34, petición que ya había sido solicitada mediante memorándum No. S-1509/2016, de fecha 26 de Octubre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en el que turna a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-344/2016 suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** en el que solicitaba la ampliación presupuestal de egresos para el ejercicio fiscal 2016 y apertura de cuenta de los programas del Instituto Nacional del Emprendedor INADEM que operará este municipio a través de la Dirección de Fomento Económico, por lo que se dictamina en el sentido de la transferencia solicitada en el oficio de tesorería número 02-TMC-371/2016, mediante la creación de la partida citada en el presente párrafo.-----

Así mismo, la Tesorería municipal propone la ampliación de la partida 05-04-01-00 Automóviles y Equipo de Transporte por \$2'991,276.00, con lo cual se garantiza la aportación municipal para la compra de 4 unidades para la recolección de residuos sólidos con participación de recursos de la SEDATU, la que se consideró en principio como aportación municipal vía financiamiento, al igual que la contraparte por el proyecto de la Dirección de Catastro, para asegurar la contraparte que deberá ser entregada a BANOBRAS.-----

**SEXTO.-** Que en suma las reducciones propuestas hacen a la cantidad de \$16'301,894.27, en tanto las ampliaciones suman la cantidad de \$16'301,894.27, por lo que se consideran compensatorias y no alteran el presupuesto de egresos.-----

Es importante destacar que de los \$16'301,894.27 propuestos para transferencias, solo la cantidad de \$4'491,276.00 que corresponden a la aportación al programa de INADEM y para la compra de camiones recolectores podrán ser aplicados, el resto serán recursos para la reclasificación de gasto. Con lo cual podrá generarse una despresurización del gasto operativo que se ejerce vía recursos fiscales propios.-----

**SÉPTIMO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de las cuentas presupuestales solicitadas, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se someten a la consideración del pleno del Ayuntamiento.-----





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de las cuentas presupuestales solicitadas mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.----- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias del FONDO IV de las Partidas Presupuestales en los términos que se señalan en los cuadros presentados en los considerando segundo y tercero de este dictamen, que fueron solicitas por el Tesorero Municipal en su oficio No. 02-TMC-366/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016 y No. 02-TMC-371/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 17 de Noviembre de 2016.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Buenos días, con la venia de todos ustedes, Regidor me gustaría que nos hablaran de los datos más relevantes de estas transferencias de fondos, tengo que decir que estoy viendo ahorita como ustedes.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano manifestó: Voy a hacer una narrativa muy rápida, el primer oficio que remite la Tesorería Municipal es a efecto de generar una desindexación del gasto ordinario que se está ejerciendo vía recurso fiscal y reclasificar al fondo IV, hay inversiones efectuadas por ejemplo en la Dirección de Cultura la compra de un equipo de sonorización y tiene esa finalidad para señalarlo con precisión, derivado de la reunión que tuvimos para analizar el POA y ahí coincidíamos las Comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos y Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante que había que dar certeza primero a la compra de camiones toda vez que estaban incorporados al POA que ya habíamos aprobado la compra de dos camiones ofreciendo como contraparte del municipio recursos por \$1'200,000.00 que venían del financiamiento solicitado al Congreso y en esta segunda modificación solicitada serían otros dos camiones con una aportación que también se proponía vía financiamiento, en esa consecuencia y para nosotros dar certeza lo que le propusimos las comisiones conjuntas al Tesorero fue que hiciera ajustes al presupuesto aprovechando el recurso financiero que se tiene en el fondo IV y que según estimaciones de la propia Tesorería permitiría soportar este gasto, entonces que se reclasificaría y se ofertara del Fondo IV \$2'900,000.00 que es el equivalente a la aportación para la adquisición de los cuatro camiones. También está considerada la aprobación al Programa INADEM, ahí lo están estableciendo por \$1'800,000.00, cuando hicimos el análisis la propia Dirección de Desarrollo Económico ya tenía la transferencia de \$445,000.00

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'Fla. Anguiano'.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.





# ACTAS DE CABILDO

6v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

por lo que les faltaba \$1'500,000.00 , sin embargo, hicieron unos ajustes por ahí y están proponiendo \$1'800,000.00 es la segunda cifra más importante. El tema del Catastro que equivale a \$3'000,000.00 se había ya planteado en el primer oficio, no hacemos referencia pero esa aportación había sido considerada se diera a través del financiamiento solicitado manteniendo un grado de incertidumbre en el análisis de las tres comisiones respecto de cuándo se va a aprobar por el Congreso del Estado, nosotros decidimos pedirle al Tesorero hiciera el análisis y nos replanteara las aportaciones con una fuente de financiamiento que nos diera certeza de que al momento que SEDATU nos dijera aquí está el dinero, nosotros tuviéramos la contraparte, además con eso mismo dábamos la posibilidad de que diera proceso a la licitación pública, precisamente es lo que nos tiene apresurados hoy sacando estos dictámenes, tengo entendido que hoy en unas horas más se cierra plataforma para la publicación de la convocatoria en el caso de los camiones, habrá otros asuntos que deriven al propio POA que también nos exige esa posibilidad, pero esencialmente tenemos para cerrar una desindexación del gasto de aproximadamente una transferencia presupuestal de \$16'000,000.00 a los que le podemos restar \$4'000,000.00 que corresponden \$1'800,000.00 al INADEM, \$2'900,000.00 de los camiones y el resto al Programa de Modernización Catastral que sumarían alrededor de \$7'000,000.00, si le restamos a los \$16'000,000.00 quedan \$9'000,000.00 que permitirán al reclasificar el gasto podrá liberar \$9'000,000.00 que le soportarán a la Tesorería Municipal por lo menos los gastos urgentes que aquí hemos autorizado como las aportaciones extraordinarias al DIF por señalar algunas, ese es el tema que encierra el dictamen de transferencias.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Era importante tener una información general se entiendo lo positivo de este dictamen, por otro lado me llama la atención el esfuerzo que han hecho para lograr en estas transferencias soportar la compra de los camiones que estaban dentro del crédito que aún no se aprueba por el Congreso.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEXTO PUNTO.-** El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, a nombre de las Comisiones de Planeación, Desarrollo Social y





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

7

Atención al Migrante, Obras y Servicios Públicos y Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la Segunda Modificación a la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,**

Presente.-

Las Comisiones de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**, así como **DE HACIENDA MUNICIPAL**, integradas por los CC. HECTOR INSUA GARCIA, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA, ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO y FRANCISO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Municipales, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracciones II y IV, 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones IV y VII, 47 fracción IV, inciso b), y fracción VI, 51, fracción IX y XII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII, 112 fracción III y VIII y 124 fracción VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y-----

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum con número **S-1612/2016**, de fecha 16 de noviembre de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, **LIC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio número **02-DP-065/2016**, de fecha 15 de noviembre de 2016, el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO**, Director de Planeación, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, una segunda propuesta de **Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública** correspondiente al año 2016, que contiene las obras y acciones que se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, con las diferentes fuentes de financiamiento a las que tiene acceso el Municipio.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los antecedentes del proyecto, se hace constar lo siguiente:-----

I.- En acta de Cabildo No. 43, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto del presente año, en el decimoprimer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad el Dictamen relativo al Programa Operativo Anual de Obra para el ejercicio fiscal 2016, mismo que se elaboró tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir rezagos y principales carencias de la población del Municipio, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Que el dictamen aprobado en el **Considerando Tercero** del Dictamen, se detalla que:

*"...se consideró la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, mediante la cual esta Administración Municipal, destino en materia de inversión pública, la cantidad de \$ 21'349,888.00, que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como el correspondiente al financiamiento por el adelanto del 25% a las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, las ampliaciones al presupuesto de egresos por los recursos refrendados tanto del fondo III (FAISM) como del fondo IV (FORTAMUN), así como la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Tesorero Municipal por los importes de \$ 19'849,230.00, correspondientes al Programa FORTALECE y \$ 9'711,250.00 del Fondo para el Desarrollo Regional".*

*El programa prevé llevar la ejecución de un total de 93 obras y/o acciones con una inversión conjunta que asciende a 69 millones 144 mil 994.38 pesos, dentro de los que se consideran \$45'046,312.00 como Aportaciones Federales; \$305,000.00 como aportación estatal y de inversión municipal \$22'793,682.38 y como aportación de beneficiarios \$1'000,000.00; acciones previstas en las que se busca disminuir rezagos en la atención de las demandas sociales y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos del Plan municipal de Desarrollo 2015-2018, quedando pendiente por asignar obras y acciones del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal FONDO III, la cantidad de \$ 8'922,60.51 (Ocho millones, novecientos veintidós mil, sesenta pesos 51/100 m.n.)."*

II.- En acta de Cabildo No. 56, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del presente año, en el sexto punto del orden del día, se aprobó por mayoría el Dictamen que aprueba la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten initials and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.





# ACTAS DE CABILDO

70

H. Ayuntamiento de Colima  
Año Inaugural 2015 - 2018

Modificación a la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016, mismo que de acuerdo a los programas federales, tiene una inversión programada de \$ 85,503,573.76 (ochenta y cinco millones, quinientos tres mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 m.n.).

	MONTO TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACIONES BENEFICIARIOS
TOTAL	85,503,573.76	47'514,890.00	232,000.00	37,054, 989.84	701,693.92

**TERCERO.-** Que de acuerdo al oficio no. 02-DP-065/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, signado por el Director de Planeación LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO, plantea una segunda propuesta de Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al año 2016, que contiene las obras y acciones que se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, con las diferentes fuentes de financiamiento a las que tiene acceso el Municipio, mismas que se detallan a continuación:-----

I.- Ampliación presupuestal a la obra "OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN CALLE JUÁREZ, COL. EL TÍVOLI", por un importe Municipal de \$ 121,575.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de recursos del adelanto del crédito BANOBRAS-FISM por un importe federal de \$ 121, 575.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de recursos del Programa de Infraestructura de la SEDATU; toda vez que ya se cuenta con el oficio de autorización de los recursos federales en participación 50% - 50%.-----

II.- Disminución presupuestal a la obra "AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO ZONA RURAL"; sin que esto demerite sus alcances, por un importe de \$ 121,575.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de recursos de adelanto del crédito BANOBRAS-FISM.-----

III.- Cancelación de la obra "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", por un importe municipal de \$ 1'495,638.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) de recursos de un crédito BANOBRAS, y por un importe federal de \$ 1'495,638.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) de recursos del Programa de Infraestructura de la SEDATU.-----

IV.- La ampliación presupuestal para la integración de la obra "ADQUISICIÓN DE 4 UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", por un importe municipal de \$ 2'991,276.00 (Dos millones novecientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) de recursos del FONDO IV, y por un importe federal de \$ 2'991,276.00 (Dos millones novecientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) de recursos del Programa de Infraestructura de la SEDATU; para una inversión total de \$5'982,552.00 (Cinco millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).-----

V.- Integración del proyecto de "MODERNIZACIÓN CATASTRAL" por un importe municipal de 3'199,081.11 (tres millones ciento noventa y nueve mil ochenta y un pesos 11/100 moneda nacional) con recursos provenientes del FONDO IV.-----

VI.- Integración de la cartera de proyectos de la Dirección de Desarrollo Económico, para el apoyo a micro negocios, que se realizarán con una mezcla de recursos municipales por un importe de 1'945,632.34 (un millón novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 34/100 moneda nacional) del FONDO IV, recursos federales por un importe de 5'069,604.00 (cinco millones seiscientos nueve mil seiscientos cuatro pesos 00/10 moneda nacional) del INADEM, recursos ESTATALES por un importe de 317,880.00 (trescientos diecisiete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), y un importe de 211,920.00 (doscientos once mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) de los propios BENEFICIARIOS.-----

VII.- Ampliación Presupuestal en los Fondos Federales para la inclusión de la obra "COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA", a financiarse con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016, proveniente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sin inversión de recursos municipales.-----

**CUARTO.-** Que en reunión de trabajo de fecha jueves 17 de noviembre del presente año, las Comisiones que dictaminan con personal de la Dirección de Planeación, Tesorería y de la Dirección de Desarrollo Económico procedieron a revisar la anterior propuesta, verificando que:-----

I.- El Programa de Infraestructura HABITAT, contempla tres modificaciones:

- La primera modificación, consistente en la ampliación presupuestal a la obra "OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN CALLE JUÁREZ, COL. EL TÍVOLI", por un importe Municipal de \$ 121,575.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de recursos del adelanto del crédito BANOBRAS-FISM, y por un importe federal de \$ 121, 575.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos





# ACTAS DE CABILDO

8  
e  
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de recursos del Programa de Infraestructura de la SEDATU; toda vez que ya se cuenta con el oficio de autorización de los recursos federales en participación 50% - 50%; quedando la inversión municipal en \$ 468,087.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) y una cantidad similar de inversión federal, para un total de \$ 936,174.00 (Novecientos treinta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

- La segunda modificación, referente a la cancelación de la obra "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", por un importe municipal de \$ 1'495,638.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) de recursos de un crédito BANOBRAS, y por un importe federal de \$ 1'495,638.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) de recursos del Programa de Infraestructura de la SEDATU.

Esto debido a que aún no se cuenta con la autorización por parte del Congreso del Estado, para la adquisición del crédito BANOBRAS con el que pretendían financiarse estas acciones, y por otra parte la SEDATU, en fecha reciente autorizó una ampliación de sus recursos federales para la adquisición de otras 2 unidades.

- La Tercera Modificación, se refiere a la integración de una nueva obra denominada "ADQUISICIÓN DE 4 UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", por un importe municipal de \$ 2'991,276.00 (Dos millones novecientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) de recursos del FONDO IV, y por un importe federal de \$ 2'991,276.00 (Dos millones novecientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) de recursos del Programa de Infraestructura de la SEDATU; para una inversión total de \$5'982,552.00 (Cinco millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

El resto de las acciones sociales para el Desarrollo Comunitario a aplicarse en la Colonia El Tivoli, no sufren modificación alguna, quedando como fueron autorizadas por el H. Cabildo en Acuerdo de fecha del 31 de octubre del 2016, según acta de cabildo no. 56.

De tal manera que el Programa Hábitat queda definido como se muestra en la tabla siguiente:-----

NO.	COMPONENTE	CLASIFICACIÓN, SUBCLASIFICACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / FONDO DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTI	TIPO DE CONTRATO (N/AAAA FISSA)	RP	FONDO IV	ADELANTO CREDITO BANOBRAS FIM (2016-2018)	M.DATU	TOTAL
		HABITAT		HABITAT						
		MODALIDAD MEJORAMIENTO DEL ENTORNO		HABITAT						
48	URBANIZACIÓN	Construcción de rampas peatonales en puente peatonal sobre vías del ferrocarril	FISMA	HABITAT	COM			\$ 1,515,777.00	\$ 1,515,777.00	\$ 3,031,554.00
50	URBANIZACIÓN	Construcción de puente peatonal Col. Bosques del Sur	FISMA	HABITAT	COM			\$ 434,561.00	\$ 434,561.00	\$ 869,122.00
51	URBANIZACIÓN	Obras para la accesibilidad en Calle Juárez Col. El Tivoli	FISMA	HABITAT	COM			\$ 468,087.00	\$ 468,087.00	\$ 936,174.00
52	DESARROLLO COMUNITARIO	Habilitación de EDC	RP	HABITAT	N/A	\$ 25,000.00			\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
53	DESARROLLO COMUNITARIO	Comité de Contraloría Social	RP	HABITAT	N/A					\$
54	DESARROLLO COMUNITARIO	Curso de cultura de belleza (certificado)	RP	HABITAT	N/A	\$ 34,080.00			\$ 34,080.00	\$ 68,160.00
55	DESARROLLO COMUNITARIO	Curso de corte y confección (certificado)	RP	HABITAT	N/A	\$ 32,310.00			\$ 32,310.00	\$ 64,620.00
56	DESARROLLO COMUNITARIO	Taller de prevención de la violencia	RP	HABITAT	N/A	\$ 7,180.00			\$ 7,180.00	\$ 14,360.00
57	DESARROLLO COMUNITARIO	Taller de Zumba	RP	HABITAT	N/A	\$ 8,520.00			\$ 8,520.00	\$ 17,040.00
58	DESARROLLO COMUNITARIO	Taller de Caducel	RP	HABITAT	N/A	\$ 8,140.00			\$ 8,140.00	\$ 16,280.00
59	DESARROLLO COMUNITARIO	Taller de promoción de la igualdad de género	RP	HABITAT	N/A	\$ 8,140.00			\$ 8,140.00	\$ 16,280.00
60	SANEAMIENTO	Adquisición de 4 unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos	FONDO IV	HABITAT	N/A		\$ 2,991,276.00		\$ 2,991,276.00	\$ 5,982,552.00
						\$ 121,950.00	\$ 2,991,276.00	\$ 2,418,425.00	\$ 5,511,091.00	\$ 11,022,182.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left and bottom margins.





# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

II.- DEL ADELANTO DEL CREDITO BANOBRAS-FISM 2016-2018, se efectúa una disminución de recursos por la cantidad de \$ 121,575.00 (Ciento veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), en la obra ampliación de Red de Alumbrado Público, zona rural (varias comunidades), por lo que dicha obra de 577,409.70 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos 70/100 m.n.), queda con una aplicación de recursos de 455,834.70 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil, ochocientos treinta y cuatro pesos 70/100 m.n.). Mismos que fueron aplicados para la ampliación presupuestal de la obra "OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN CALLE JUÁREZ, COL. EL TÍVOLI", detallada en supralineas. -----

02	Originalmente: Ampliación red de alumbrado público zona rural.	Varias Comunidades	\$ 577,409.70	--	\$ 577,409.70
	Disminución Ampliación red de alumbrado público zona rural.	Varias Comunidades	\$ 455,834.70	--	\$ 455,834.70
	Diferencial:		-\$ 121,575.00	---	-\$ 121,575.00

### III.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016.

Además se contempla también, la ampliación presupuestal en los Fondos Federales para la inclusión de la obra "COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA", a financiarse con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016, proveniente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sin inversión de recursos municipales. Es de advertir que este Fondo tiene asignada la cantidad de recursos de \$ 16'000,000.00, de los cuales; se descuenta el 1% a favor de la Secretaría de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 160,000.00, así mismo se otorga 1 al millar para la Auditoría Superior de la federación, por la cantidad de \$ 16,000.00, finalmente se contempla la aplicación de recursos de \$ 15'824,000.00 (Quince millones ochocientos veinticuatro pesos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), en la obra que se describe a continuación: ----

NO.	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	TIPO DE CONTIBUCION (PARA FISM)	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	TOTAL
		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016	FORTALECIMIENTO	N/A	N/A	\$ 16,000,000.00	
		Recursos administrados por la SHCP (1%)	FORTALECIMIENTO	N/A	N/A	-\$ 160,000.00	
		1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación	FORTALECIMIENTO	N/A	N/A	-\$ 16,000.00	
		Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas	FORTALECIMIENTO	N/A	N/A		
1	DEPORTE/CULTURA	COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA	FORTALECIMIENTO	N/A	N/A	\$ 15,824,000.00	\$ 15,824,000.00
						\$ 15,824,000.00	\$ 15,824,000.00

### IV.- DEL FONDO IV

Se propone incluir en esta Segunda Modificación, la integración del proyecto de "MODERNIZACIÓN CATASTRAL" por un importe municipal de 3'199,081.11 (tres millones ciento noventa y nueve mil ochenta y un pesos 11/100 moneda nacional) con recursos provenientes del FONDO IV. -----

El cual permitirá la Digitalización de expedientes y su indexación al Sistema de Gestión Catastral, cuyo monto que se asigna es de \$ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.). Destinando un monto de \$ 1'504,418.31 (Un millón quinientos cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 31/100 m.n.), para la adquisición de equipo de cómputo. Se propone una inversión para capacitación de personal por un monto de \$ 97,500.00 (Noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), así como la adquisición de mobiliario, automóvil, cámara fotográfica, y la instalación de fibra óptica, cuyos montos se detallan en la tabla siguiente:





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	FONDO IV	TOTAL
TESORERÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE CATASTRO.					
01	CATASTRO	MODERNIZACIÓN CATASTRAL	FONDO IV	\$ 3,199,081.11	\$ 3,199,081.11
		Digitalización de expedientes e indexarlos al Sistema de Gestión Catastral	FONDO IV	\$ 420,000.00	
		Adquisición de equipo de cómputo	FONDO IV	\$ 1,504,418.31	
		Programa de capacitación	FONDO IV	\$ 97,500.00	
		Cámara fotográfica	FONDO IV	\$ 14,750.00	
		Fibra óptica	FONDO IV	\$ 442,497.90	
		Automóvil	FONDO IV	\$ 408,974.90	
		Mobiliario	FONDO IV	\$ 310,940.00	

Así mismo, se propone la Integración de la cartera de proyectos de la Dirección de Desarrollo Económico, para el apoyo a micro negocios, que se realizarán con una mezcla de recursos municipales por un importe de **1'945,632.34** (un millón novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 34/100 moneda nacional) del FONDO IV, recursos federales por un importe de **5'069,604.00** (cinco millones sesenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional) del INADEM, recursos ESTATALES por un importe de **317,880.00** (trescientos diecisiete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), y un importe de **211,920.00** (doscientos once mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) de los propios BENEFICIARIOS.

1.- Se plantea implementar el PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MÓDULO DEL SISTEMA DE APERTURA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 425,834.34 (Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos 34/100 m.n.), integrados por \$ 127,750.34 con recursos provenientes del FONDO IV y \$ 298,084.00 con fondos provenientes del INADEM.

NO.	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									
01	EMPLEO	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MÓDULO DEL SISTEMA DE APERTURA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 127,750.34	298,084.00	\$ -	\$ -	\$ 425,834.34
		Equipamiento (Controlador integral de turnos: 1 Módulo para recepción, 1Módulo multimedia, 2 pantallas de 40").	FONDO IV	INADEM	\$ -	\$ 298,084.00	\$ -	\$ -	
		Imagen señalética	FONDO IV	INADEM	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
		Remodelación mantenimiento	FONDO IV	INADEM	\$ 87,750.34	\$ -	\$ -	\$ -	

2.- Se pretende implementar el PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.),

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page.]*





# ACTAS DE CABILDO

9v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del INADEM, 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios.

NO.	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									
02	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$39,735.00	\$158,940.00	\$39,735.00	\$26,490.00	\$264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	
		Equipamiento Torre de 3 toneladas, Gato de 2 toneladas, cargador de baterías de 12 Voltios, compresor de 25lts, pistola de impacto de 1/2", pluma hidráulica de 1.5 toneladas y pie de rey.	FONDO IV	INADEM	\$30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	

3.- Se propone implementar el PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del INADEM, 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios.

NO.	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									
03	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 39,735.00	\$158,940.00	\$ 39,735.00	\$ 26,490.00	\$ 264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	





# ACTAS DE CABILDO

10

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

	Equipamiento Motosierra de 14", Desmalezadora de gasolina, cortasetos de gasolina, sopladora de gasolina, escalera de 6 escalones, cortados de ramas altas, juego de 4 herramientas para jardín y carretilla 45ND.	FONDO IV	INADEM	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00		
--	--	----------	--------	--------------	---------------	--------------	--------------	--	--

4.- Se propone realizar el PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA HERRERÍA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del INADEM, 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios. -----

NO.	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									
04	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA HERRERIA DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 39,735.00	\$ 158,940.00	\$ 39,735.00	\$ 26,490.00	\$ 264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	
		Equipamiento Soldadora corte alt, equipo cte y soldadura, esmeriladora 1000W, cable para soldar, careta eléctrica, tronadora, tornillo de banco, esmeril de banco, sierra caladora, cinta métrica y bote de 10k para soldadura.	FONDO IV	INADEM	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	

5.- Se propone implementar el PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA SOLDADURA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del INADEM, 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios. -----

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									





# ACTAS DE CABILDO

10v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

05	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA SOLDADURA DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 39,735.00	\$ 158,940.00	\$ 39,735.00	\$ 26,490.00	\$ 264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	
		Equipamiento Soldadora corte alto, equipo cte y soldadura, esmeriladora 1000W, cable para soldadura, careta eléctrica, tronadora, tornillo de banco, esmeril, sierra caladora y paquete de 20k para soldadura.	FONDO IV	INADEM	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	

6.- Se propone efectuar el PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA TAPICERÍA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del INADEM, \$ 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios. -----

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									
06	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA TAPICERÍA DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 39,735.00	\$ 158,940.00	\$ 39,735.00	\$ 26,490.00	\$ 264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	
		Equipamiento Aspiradora de acero, compresor de 25lbs, engrapadora neumática, clavadora neumática, postal de calor, pistola para pintar, destornillador eléctrico, juego de 3 espátulas tapizadoras, caja para herramienta y máquina de coser.	FONDO IV	INADEM	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	

7.- Se propone implementar el PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A CARPINTERÍA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del





# ACTAS DE CABILDO

INADEM, 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios. -----

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									
07	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA CARPINTERIA DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 39,735.00	\$ 158,940.00	\$ 39,735.00	\$ 26,490.00	\$ 264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	
		Equipamiento Sierra circular profesional, cepillo eléctrico profesional, rebajadora profesional, destornilladora eléctrica, engrapadora neum, compresor de 25lbs, sierra caladora profesional, clavadora neumática, lijadora de banda, sargento solera 41", tornillo de carpintero y serrucho de 18".	FONDO IV	INADEM	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	

8.- Se propone implementar el PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del INADEM, 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios. -----

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO									
08	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ARTICULOS PARA EL HOGAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 39,735.00	\$ 158,940.00	\$ 39,735.00	\$ 26,490.00	\$ 264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	





# ACTAS DE CABILDO

11v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

	Equipo Cautín pistola, cautín lápiz, compresor para aerógrafo, pistola piza de máquina, pistola para sopleteadora, juego de herramientas de 135 piezas, juego de desarmadores joyero de 43 piezas, juego de desarmadores joyero LGO, moto tool, destornillador, multímetro digital, juego de 7 mini pinzas, juego de pinzas y perico, linterna de cabeza, taladro, cinta métrica, caja de herramientas, martillo y juego de clavos y tornillos.	FONDO IV	INADEM	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00
--	--	----------	--------	--------------	---------------	--------------	--------------

9.- Se propone implementar el **PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA FONTANERIA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, mismo que contempla un monto de \$ 264,900.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 39,735.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 158,940.00 con fondos provenientes del INADEM, \$ 39,735.00 provenientes de FONDOS del Estado y 26,490.00 de aportaciones de beneficiarios.

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
<b>DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>									
09	EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MICRONEGOCIOS DEDICADOS A LA FONTANERIA DEL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 39,735.00	\$ 158,940.00	\$ 39,735.00	\$ 26,490.00	\$ 264,900.00
		Capacitación	FONDO IV	INADEM	\$ 675.00	\$ 2,700.00	\$ 675.00	\$ 450.00	
		Consultoría técnica	FONDO IV	INADEM	\$ 3,960.00	\$ 15,840.00	\$ 3,960.00	\$ 2,640.00	
		Estrategias comerciales	FONDO IV	INADEM	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 5,100.00	\$ 3,400.00	
		Equipo Termofusora, juego para tarrajas, avellanadora, cortador de acero, cortador de cobre, jugo de herramientas de 135 piezas, llaves stilson 14-18 y 24, llaves pericas 6-8-10 y 12, esmeriladora, mechero enc eléctrico, rotomartillo industrial, caja para herramienta con ruedas, cortador de tubo plástico 2 1/2 A 1/4, martillo marro y martelina, pasta para gas 95/5, cubeta de pegador de tubería y cinta métrica.	FONDO IV	INADEM	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	

10.- Se propone implementar el **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULADORIO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA**, mismo que contempla un monto de \$ 1,428,572.00 (Un millón cuatrocientos veintiocho pesos quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 428,572.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 1'000,000.00 con fondos provenientes del INADEM.





# ACTAS DE CABILDO

12

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
10	SERVICIOS MUNICIPALES	IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULADORIO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 428,572.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,428,572.00
		Diagnostico-administrativo jurídico	FONDO IV	INADEM					
		capacitación	FONDO IV	INADEM					
		Propuesta de implementación de la MIR	FONDO IV	INADEM					
		Ajustes al marco jurídico	FONDO IV	INADEM					
		Digitalización	FONDO IV	INADEM					

11.- Se propone implementar el PROGRAMA DE LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 1,428,572.00 (Un millón cuatrocientos veintiocho pesos quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 428,572.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 1'000,000.00 con fondos provenientes del INADEM. -----

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
11	SERVICIOS MUNICIPALES	SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 428,572.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,428,572.00
		Diagnostico	FONDO IV	INADEM					
		Análisis de la carga administrativa	FONDO IV	INADEM					
		Propuesta de Simplificación	FONDO IV	INADEM					
		Ajuste al Marco Jurídico	FONDO IV	INADEM					
		Digitalización	FONDO IV	INADEM					

12.- Se propone implementar el PROGRAMA DE LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, mismo que contempla un monto de \$ 1,428,572.00 (Un millón cuatrocientos veintiocho pesos quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), integrados por \$ 428,572.00 con recursos provenientes del FONDO IV, 1'000,000.00 con fondos provenientes del INADEM. -----





# ACTAS DE CABILDO

124

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

NO	COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	PROGRAMA / CONTRAPARTE	FONDO IV	INADEM	ESTADO	PARTICIPANTES	TOTAL
12	SERVICIOS MUNICIPALES	SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA	FONDO IV	INADEM	\$ 642,858.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,142,858.00
		Diagnostico	FONDO IV	INADEM					
		Análisis de la carga administrativa	FONDO IV	INADEM					
		Propuesta de Simplificación	FONDO IV	INADEM					
		Ajuste al Marco Jurídico	FONDO IV	INADEM					
		Digitalización	FONDO IV	INADEM					

De lo anterior, la Segunda Modificación al POA para este ejercicio fiscal, se puntualiza en el siguiente gráfico:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE MUNICIPAL CREDITO BANOBRAS-FISM 2016-2018	IMPORTE FEDERAL SEDATU	IMPORTE TOTAL
01	<b>Originalmente:</b> Obras para la accesibilidad en calle Juárez Col. El Tivoli	El Tivoli	\$ 346,512.00	\$ 346,512.00	\$ 693,024.00
	<b>Ampliación:</b> Obras para la accesibilidad en calle Juárez Obras Col. El Tivoli	El Tivoli	\$ 468,087.00	\$ 468,087.00	\$ 936,174.00
	<b>Diferencial:</b>		\$ 121,575.00	\$ 121,575.00	\$ 243,150.00
02	<b>Originalmente:</b> Ampliación red de alumbrado público zona rural.	Varias Comunidades	\$ 577,409.70	---	\$ 577,409.70
	<b>Disminución</b> Ampliación red de alumbrado público zona rural.	Varias Comunidades	\$ 455,834.70	---	\$ 455,834.70
	<b>Diferencial:</b>		-\$ 121,575.00	---	-\$ 121,575.00
03	<b>Cancelación :</b> Adquisición de 2 unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos	El Tivoli	CREDITO BANOBRAS - \$ 1'495,630.00	- \$ 1'495,630.00	- \$ 2,991,276.00
04	<b>Integración:</b> Adquisición de 4 unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos	El Tivoli	FONDO IV \$ 2'991,276.00	\$ 2'991,276.00	\$ 5'982,552.00
05	<b>Integración:</b> Modernización Catastral		FONDO IV \$ 3'199,081.11	---	\$ 3'199,081.11
06	<b>Integración:</b> Cartera de proyectos de la Dirección de Desarrollo Económico		FONDO IV \$ 1'945,632.34	INADEM \$ 5'069,604.00	\$ 7'545,632.34
07	<b>Integración:</b> Complejo Deportivo y Cultural colonia Antorchista	Antorchista	---	\$ 15'824,00.00	\$ 15'824,000.00
	<b>Total</b>		\$ 6'640,359.45	\$ 22'510,825.00	\$ 29'682,968.45





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

Por lo tanto, es de advertir que los Fondos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), el programa de Desarrollo Regional, el Fondo de Contingencias Económicas, el Programa Cultural Municipal "Festival Cultural de Verano", el Programa 3X1 para Migrantes, el Programa de Vivienda y los Refrendos del fondo III, no sufren modificación alguna, la cantidad de recursos asignados permanece igual a como se autorizó en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del presente año, mediante Acuerdo de Cabildo según consta en Acta No. 56.

## MODIFICACIONES AL POA 2016. (pesos)

CONCEPTOS	POA AUTORIZADO	PROYECTO DE MODIFICACION POA	SEGUNDA MODIFICACION POA
A. FEDERAL	45'046,312.00	47'514,890.00	70,025,707.00
A. ESTATAL	305,000.00	232,000.00	549,880.00
A. MUNICIPAL	22'793,682.38	37,054,989.84	43,695,341.29
A. BENEFICIARIOS	1'000,000.00	701,693.92	913,613.92
MONTO TOTAL	69'144,994.38	85,503,573.76	115,184,542.21

**QUINTO.-** Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social, Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la de Participación Ciudadana considerando en estos términos: La Ley del Municipio Libre en su artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que en su artículo 5° dispone: "El gasto público municipal deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales especificarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos deberán elaborarse por cada año fiscal y su cuantificación reflejará costos reales a la fecha de su formulación, más un porcentaje del incremento mensual en los costos, de conformidad con la inflación proyectada para el ejercicio presupuestal." La Ley de Deuda Pública Estatal, así como la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

**SEXTO.-** Que para poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos federales, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos, mismos que fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, razón por la cual se propone al Tesorero Municipal, concilie las afectaciones por la ampliación al presupuesto de Egresos 2016, para que sean presentados al Cabildo por conducto de la Comisión de Hacienda Municipal.

**SEPTIMO.-** Que siendo objetivo del Municipio hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que se reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes al término de cada ejercicio de los resultados alcanzados, estas Comisiones en reunión celebrada para el efecto el día 17 de noviembre de los corrientes, realizaron el análisis correspondiente a la Segunda modificación de la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016, concluimos entonces, que la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público se basó en las directrices fijadas en los diferentes planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, y en los programas que de éstos se derivan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Segunda Modificación a la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016, misma que de acuerdo a los programas federales, tiene una inversión programada de \$ 115'184,542.21 (Ciento quince millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 21/100 moneda nacional), cuyas aportaciones son las siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 (SEGUNDA MODIFICACION)		
APORTACION MUNICIPAL	RP	\$ 871,350.00
	FONDO IV	\$ 9,737,098.11
	REFRENDO DE FONDO DE CREDITO FISM-BANOBRA 2012-2015	\$ 184,158.28
	REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2013	\$ 96,898.89
	REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2014	\$ 962,222.53
	REFRENDO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2,771,228.83
	43,695,341.29	

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten initials 'Hn' in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





# ACTAS DE CABILDO

134

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

		SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2015	
		FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016	\$ 19,086,269.00
		ADELANTO CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)	\$ 9,986,115.65
APORTACION FEDERAL	70,025,707.00	SEDATU	\$ 9,390,241.00
		SEDESOL	\$ 55,000.00
		CONACULTA	\$ 2,300,000.00
		PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 8,604,300.00
		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$ 19,849,230.00
		FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	\$ 8,933,332.00
		FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	\$ 15,824,000.00
		INADEM	\$ 5,069,604.00
		APORTACION ESTATAL	549,880.00
APORTACIONES BENEFICIARIOS	913,613.92		
TOTAL	115,184,542.21		

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Segunda Modificación al Programa Operativo Anual 2016, para quedar como se especifica en el **CUARTO** considerando de este dictamen y conforme los cuadros que se adjuntan al presente dictamen.

**TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal, concilie las afectaciones por la ampliación al presupuesto de Egresos 2016, producto de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2016, para que sean presentadas al Cabildo por conducto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**CUARTO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, Director General de Desarrollo Sustentable y al Director de Planeación lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 17 diecisiete días del mes de noviembre del 2016.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Nuevamente con la venia de todos ustedes, tengo muchas interrogantes que seguramente las iré desentrañando con los días, me llama la atención y va para usted Presidente, por qué tan poca la aportación del Gobierno del Estado?.....

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García contestó: Nosotros nos hacemos la misma pregunta Regidora, entiendo yo que la situación financiera del Gobierno Estatal no es la mejor, veíamos nosotros con preocupación ahora que se ha aprobado el Presupuesto de Egresos para el 2017 en la Cámara de Diputados, como por ejemplo en un fondo tan importante como el FORTALECE hay estados que le llegan recursos de \$400'000,000.00 y \$200'000,000.00 y a Colima llegaron \$2'000,000.00 de este fondo, nos preocupa esta situación, en pláticas que hemos tenido con el Gobernador nos ha adelantado que para el 2017 se viene una situación muy difícil en donde prácticamente el mensaje que nos ha dado es que cada uno nos tenemos que empezar a rascar con nuestras uñas, el esfuerzo que tiene que hacer la hacienda de cada uno de los municipios tiene que estar orientado a salir





adelante de sus propios compromisos y en este y en otros fondos no es el único caso, hemos contado con aportaciones nulas y en algunos casos es muy bajo, yo quisiera pensar que no hay situaciones de tipo político sino que son parte de una realidad financiera que prevalece en el estado. -----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: El esfuerzo será ver cómo están las participaciones del Gobierno del Estado en otros municipios para así valorar y entender que así están las cosas para todos, buscar una relación de estas aportaciones y nada más otro comentario que me llama la atención también, he tenido que ir desojando rápidamente a la lectura del Síndico este dictamen, nosotros nos pueda o no tocar pero tenemos un espacio que atiende el tema económico del municipio Desarrollo Económico y me parece que debiera de hacer un esfuerzo muy importante para ayudar sobre todo a las casas más vulnerables, así es que es importante el esfuerzo que presenta este dictamen en relación a los diferentes apoyos a personas como carpinteros herreros, etc. creo que es loable, lo que no me deja muy satisfecha es la cantidad que se está aportando, son doscientos y tantos mil pesos para estas personas, imaginen un poquito nada más la cantidad de la población que está en estado vulnerabilidad y lo que se pudiera aprovechar con estos programas, y en este mismo dictamen lo que me llama la atención que mientras le estamos dando por ejemplo a micro negocios dedicados a la fontanería, reparación y mantenimiento de artículos del hogar, carpintería, tapicería, etc. se está entregando \$264,000.00 por cerrarlo a algo y sin embargo, solo por un parangón que me llama la atención a proyectos como la digitalización de la licencia y funcionamiento para el Ayuntamiento les estamos dedicando \$1'428,000.00 y también \$1'428,000.00 a la simplificación y digitalización de la licencia de construcción para el municipio, yo quiero pensar que se va a dar un mejor servicio, se va a actualizar información que es importante tenerla bien, pero la pregunta es frente a estas inversiones que se están aprobando los pocos montos que se dan para apoyar a las casas más vulnerables.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: La Dirección de Desarrollo Humano ha hecho gestiones ante el IMADES para bajar diferentes montos, se acceden, en estos casos a recursos que vienen ya etiquetados y por los montos a los que usted se ha referido no es algo que haya decidido la hacienda municipal, están los proyectos registrados que se han concursado y estos son los que se han obtenido para el municipio.-----

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten blue scribble on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten blue scribble at the top right.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.





# ACTAS DE CABILDO

14 v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Sobre el planteamiento de la Regidora Abaroa, es interesante y de reflexionar el tema de la aportación que hace el estado y cifras al POA 2016, no es significativo como quisiéramos en comparación al monto total que son más de \$80'000,000.00, pero son los porcentajes que le corresponden a cada uno de los programas, por otro lado si habremos de hacer un ejercicio y esto es para toda la administración para que el Presidente gire las instrucciones pertinentes, qué proyectos puede impulsar el municipio con recursos propios, el propio Fondo III y Fondo IV en los que podamos involucrar e ir con el estado e ir con el estado y decir yo tengo tanto, necesito de tanto, en esos términos entrar en un espacio de negociación para la creación de infraestructura y entonces poder buscar a partir de ahí, en este momento son los porcentajes que corresponden, sin duda hay que destacar que si bien estamos con una inversión inicial que solo se programó para fondo III, que fue alrededor de \$21'000,000.00 millones y luego queda el \$19'000,000.00, pero a lo que se le acumulad del adelanto por \$9'000,000.00 millones y queda en \$27'000,000.00, asciende a \$87'000,000.00 es decir hay \$60'000,000.00 de inversión que en su mayoría corresponden al fondo del Gobierno Federal, al final este monto de inversión conjunta productos de las cargas fiscales de todos los ciudadanos está aquí en el municipio, pero si tenemos que valorar el conjunto de inversión, sus fuentes de inversión pero también como hemos venido y qué proyecto hemos estado desarrollando para negociarlo directamente con el estado con aportación conjunta del municipio y yo creo que esta es una tarea que tendremos que analizar y plantearnos para el 2017, sin duda que es el reto.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidor.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez manifestó: Con su permiso Presidente e integrantes del Cabildo, solo comentar en este tema del POA que nos obliga a realizar una reunión con el COPLADEMUM que no se tuvo, que tampoco en la anterior modificación se tuvo, yo comentaba con el Secretario que si es importante porque hay participación de Dependencias del Gobierno Federal y Estatal, que en lo sucesivo lo podamos hacer, en este caso no se hizo pero que si lo podamos hacer para enterar y evitar cualquier observación posterior.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora.




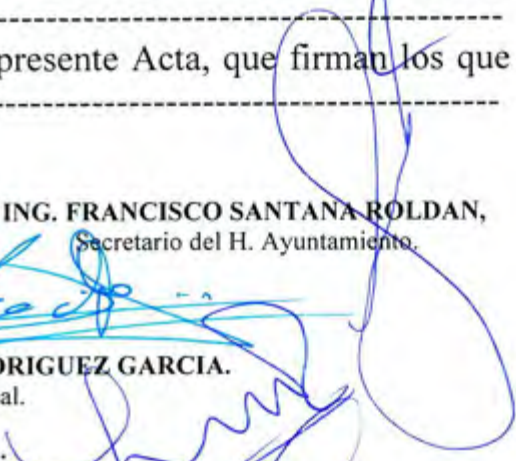


El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEPTIMO PUNTO.**-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 20 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

  
**LIC. HECTOR INSUA GARCIA,**  
Presidente Municipal.

  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.**  
Síndico Municipal.

**REGIDORES:**

  
**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA  
ALVAREZ.**

  
**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.**

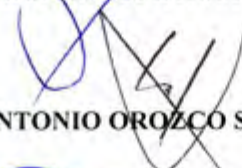
  
**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO  
HERNANDEZ.**

  
**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.**

  
**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.**

  
**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.**

  
**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**

  
**C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.**

  
**LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.**

  
**LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.**

  
**LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.**

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 59, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 17 de noviembre de 2016. \*vero